



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola

DECRETO NÚMERO 0389

(**21 AGO. 2025**)

“Por medio del cual se hacen unos encargos”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de carrera PROFESIONAL UNVERSITARIO con clasificación código-grado 219-11 bajo la SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES de la Planta de la planta central de la Gobernación, se encuentra en vacancia definitiva.

Que según análisis de la Oficina de Talento Humano, la/el funcionaria/o WILLIAMS HOOKER OSILIS ESTHER identificada/o con la cédula de ciudadanía No 40988063 quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AYUDANTE 472-21 bajo la/el DESPACHO DEPARTAMENTAL-CONTROL INTERNO DISCP., cumple los requisitos y tiene las calidades para ser encargada/o en el empleo de PROFESIONAL UNVERSITARIO con clasificación código-grado 219-11 bajo la SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES mientras se realiza la provisión por mérito.

Que, en la vacante temporal de AYUDANTE 472-21 que se produce por el encargo de la/el funcionaria/o WILLIAMS HOOKER OSILIS ESTHER, según análisis de Talento Humano, el/la funcionario/a PEREIRA HOOKER JESENIA JANETH identificada/o con la cédula de ciudadanía No 40991664 quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-17 bajo la/el SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES, cumple los requisitos y competencias para ser encargado como AYUDANTE DESPACHO DEPARTAMENTAL-CONTROL INTERNO DISCP. mientras dure la novedad de encargo del titular.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la/el funcionaria/o WILLIAMS HOOKER OSILIS ESTHER, identificada/o con la cédula de ciudadanía N° 40988063, quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AYUDANTE 472-21 bajo la/el DESPACHO DEPARTAMENTAL-CONTROL INTERNO DISCP. de la Planta central de la

Gobernación, en el cargo de PROFESIONAL UNVERSITARIO con clasificación código-grado 219-11 bajo la SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES mientras se realiza la provisión por mérito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la/el funcionaria/o PEREIRA HOOKER JESENIA JANETH identificada/o con la cédula de ciudadanía No 40991664 quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-17 bajo la/el SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES de la Planta central de la Gobernación, en el cargo de AYUDANTE con clasificación código-grado 472-21 bajo la DESPACHO DEPARTAMENTAL-CONTROL INTERNO DISCP. mientras dure el encargo del titular.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **21 AGO. 2025**

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON